

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: CENEIDA ISAO QUINTERO y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – POLICÍA NACIONAL.
EXPEDIENTE: 50001-3331-005-2014-00472-00

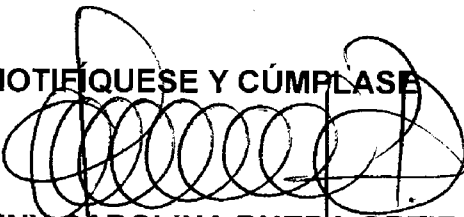
Visto el informe que antecede (folio 93) y en aplicación de lo previsto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso (aplicable al caso por la remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), observándose que los emplazados no ha comparecido, es el caso, en aplicación de esa misma norma, designar por décima vez curador ad litem que represente los intereses del señor **JEFFERSON FIGUEROA GUTIÉRREZ**.

En consecuencia, se designa a los siguientes abogados como curador ad litem de esa demandada:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
FRANCISCO BERNADOR ARISTIZABAL PACHECO	7.842.515	Cll. 10 sur No.21-33 casa 28 Aranjuez 1 doña luz	3208407594
SONIA PATRICIA BAQUERO PÉREZ	40.391.888	Cra. 33 No. 36-29 oficina 209 Ed. Pasadena plaza	31182023400
DARLES AROSA CASTRO	17.326.565	Cll 40 No. 32-50 oficina 802 ed. Comité de ganaderos	3166895063

El cargo será ejercido por el primero de los anteriores que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Se hace la advertencia que de no cumplirse con la aceptación al cargo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, sin que se evidencie justificación expresa de los nombrados, se procederá a imponer las sanciones del artículo 49 del Código General del Proceso (Aplicable al caso por remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), so pena de la compulsa de copias a la sala disciplinaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

H.O

La anterior providencia emitida el 13 de julio de 2017 se notificó por
ESTADO No. 95 del 14 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria